



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto

HMV CONSULTORIA S.A.S  
FECHA 12 DIC 2019  
RECIBIDO

2:46pm



VIGILADO  
SuperTransporte

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2019.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Atn.: Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres / Presidente

Atn.: Dr. Luis Eduardo Gutiérrez / Vicepresidente de Gestión Contractual

Atn: Dr. Gabriel Ballesteros Castillo / Gerente de Proyectos ANI

Calle 26 No. 59-51 y/o Calle 24ª No. 49-52 Piso 2 Torre 4 Bogotá  
Bogotá D.C.

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: S-02-2019121205692  
Fecha: 12/12/2019 08:48:51 a. m.  
Usuario: gestlondocumental  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE ANEXOS: 3  
FOLIOS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca-Pasto (el "Contrato de Concesión").

Asunto: Respuesta a comunicado Rad. Salida No. 2019-306-039200-1 con radicado R-02-20191118-03600-19, sobre "Remisión comunicado con Radicado ANI No. 2019-409-117131-2 del 8 de noviembre de 2019".

Respetados señores;

Sobre el particular, nos permitimos informarle que mediante el comunicado 4802-19 del 28 de octubre de 2019, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria") procedió a dar respuesta a la petición presentada por el señor Cesar Gonzalo Calle Burbano, radicada inicialmente a esta Sociedad.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un tema relacionado con la Resolución N°716 de 2015, en criterio de la Concesionaria, el peticionario deberá solicitar ante la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") la autorización para diseñar y construir carriles de ingreso y salida al predio de su propiedad, ubicado en el sector de Capulí, correspondiente a la Unidad Funcional 3, dado que el objeto de la petición, hace referencia al tránsito de vehículos pesados desde el predio hacia el Corredor Vial Concesionado, lo que supone, que la medida planteada por el señor Calle respecto de la instalación de señales de tránsito, no garantiza la seguridad vial de los usuarios en ese sector del Corredor, de ahí que, la Concesionaria haya sugerido al peticionario iniciar el trámite contemplado en la Resolución N°716.

Finalmente, nos permitimos adjuntar el oficio de respuesta para su fácil referencia.

Cordialmente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

DN: T-REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.32 A/24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO, TOKEN FISCAL, SERIALNUMBER=999546, CID.1535.1541.23267.2.2=9028506465, CID.1535.1541.23267.2.2=79326011, CID.1535.1541.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S., SN=INGE, GERMAN DE LA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Comunicado 4802-19

Proyectó: M. Arciniegas - P. Basante

Revisión jurídica: P. Basante

C.C. Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



BOGOTA-D.C., 12 de Diciembre de 2019

*Al contestar cite el numero de radicado de este documento*  
ANI Numero de Radicado 20194091299062



Fecha: 12/12/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 5592-19 RESPUESTA A COMUNICADO RAD. SALIDA NO. 2019-306-039200-1 CON RADICADO R-02-2019

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 5592-19 para su conocimiento adjuntando anexos los cuales no se remitieron en el radicado 2019-409-129901-2 , favor tener en cuenta este último comunicado

muchas gracias

cordialmente,  
stephanie riascosanalista gestion documental  
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco  
pasto, narino, colombia  
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: [gestiondocumental@uniondelsur.co](mailto:gestiondocumental@uniondelsur.co)

Correo electronico de Notificacion: [gestiondocumental@uniondelsur.co](mailto:gestiondocumental@uniondelsur.co)

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.